



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Rad. 086344089001202300167

Informe Secretarial. Paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo de alimentos, el cual fue remitido por competencia por el Juzgado Segundo de Familia de Soledad, el está para para su admisión. Sírvese Proveer. Sabanagrande, junio 05 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La señora TRINIDAD PATIÑO GONZALEZ en representación de su hijo discapacitado su menor hijo CAMILO ANDRES CUIDA PATIÑO., a través de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva de Alimentos de mínima cuantía, contra el señor HECTOR SAMUEL CUIDA MESA, a fin de obtener el pago de la cuota alimenticia causada, impagas del mes de enero del año 2017.

Revisada la demanda se observa que cumple las exigencias legales del artículo 82 y 422 del CGP, por lo que se procederá a su admisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

1. Líbrese Mandamiento de pago a favor de la señora TRINIDAD PATIÑO GONZALEZ en representación de su hijo discapacitado CAMILO ANDRES CUIDA PATIÑO y en contra de HECTOR SAMUEL CUIDA MESA, por las siguiente sumas: de NUEVE MILLONES CIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.L.(\$9.106.973.40);, más los intereses moratorios civiles causados desde que se hizo exigible la obligación, hasta el importe de la obligación, DISCRIMINADOS ASI:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

- AÑO 2.017 ASIGNACION IPC. 4.09% TOTAL GRAN TOTAL

Enero	\$ 130.112.50
Febrero	\$130.112.50
Marzo	\$130.112.50
Abril	\$ 130.112.50
Mayo	\$ 130.112.50
Junio	\$130.112.50
Des. Junio	\$ 130.112.50
Agosto	\$130.112.50
Septiembre	\$130.112.50
Octubre	\$130.112.50
Noviembre	\$130.112.50
Diciembre	\$130.112.50
Des. Diciembre	\$ 65.056.25

Totales **\$1.691.462.50**

AÑO 2.018 ASIGNACION IPC. 3.18%

Enero	\$134.250.10
Febrero	\$134.250.10
Marzo	\$134.250.10
Abril	\$134.250.10
Mayo	\$134.250.10
Junio	\$134.250.10
Desc. Jun	\$67.125.05
Julio	\$134.250.10
Agosto	\$134.250.10
Septiembre	\$134.250.10
Octubre	\$134.250.10
Noviembre	\$134.250.10
Diciembre	\$134.250.10
<u>Desc. Dic.</u>	<u>\$ 67.125.0</u>

Total **\$1.745.251.30**



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

AÑO 2.019 ASIGNACIO IPC. 3.80% TOTAL

Enero	\$139.351.60
Febrero	\$139.351.60
Marzo	\$139.351.60
Abril	\$139.351.60
Mayo	\$139.351.60
Junio	\$139.351.60
Des. Junio	\$ 69.675.60
Julio	\$139.351.60
Agosto	\$139.351.60
Septiembre	\$139.351.60
Octubre	\$139.351.60
Noviembre	\$139.351.60
Diciembre	\$139.351.60
<u>Desc. Dic</u>	<u>\$ 69.675.60</u>
TOTAL	\$1.811.570.40

AÑO 2.020 ASIGNACION IPC. 3.60% TOTAL

Enero	\$144.368.60
Febrero	\$144.368.60
Marzo	\$144.368.60
Abril	\$144.368.60
Mayo	\$144.368.60
Junio	\$144.368.60
Desc. Junio	\$ 72.183.80
Julio	\$144.368.60
Agosto	\$144.368.60
Septiembre	\$144.368.60
Octubre	\$144.368.60
Noviembre	\$144.368.60
Diciembre	\$144.368.60
<u>Desc. Dic</u>	<u>\$ 72.183.80</u>
TOTAL	\$1.876.790.80

2.021 ASIGNACION IPC. 5.60% TOTAL

Enero	\$152.453.80
Febrero	\$152.453.80
Marzo	\$152.453.80
Abril	\$152.453.80
Mayo	\$152.453.80

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Junio	\$152.453.80
Desc-Jun	\$ 76.226.40
Julio	\$152.453.80
Agosto	\$152.453.80
Septiemb	\$152.453.80
Octubre	\$152.453.80
Noviemb	\$152.453.80
Diciemb	\$152.453.80
<u>Desc. Dic</u>	<u>\$ 76.226.40</u>

TOTAL \$1.981.898.40

2. Por las cuotas de alimentos que se causen durante el curso del presente proceso, desde la presentación de la demanda, hasta la liquidación del crédito, con su respectivo aumento tasado al porcentaje del Aumento que realiza el gobierno del salario del año inmediatamente anterior.
3. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y el CGP.
4. Téngase como apoderada judicial de la parte demandante a la Dr. MARTIN BERMEJO BERMEJO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8a52c22dfa295662a2b551d09d573437b0e7295733b234da98685f34994cce**

Documento generado en 05/06/2023 08:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>